

RESOLUCION N° IG-RL-83-

0710

DR. EMILIO ROMERO PARODUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 3 de febrero de 1.983 se ha otorgado ante el Notario 2° del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO IMEHISPA C. LTDA.";

Que los señores Benedicto Alvarez Firmat y Sra. Isabel Lacambra de Alvarez en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la mencionada Compañía, han presentado con el patrocinio del Abg. Moises Cienfuegos Figueroa, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado al Informe N° 83-150-DIA del 8 de marzo de 1.983, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-LTDA-83-205 del 13 de mayo de 1.983.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO IMEHISPA C. LTDA." por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en un mil quinientas participaciones sociales de dos mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 3 de febrero de 1.983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

/...

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-83-

0710

CIA: "IMPORTADORA EXPORTADORA HISPANO IBERISPA C.
LTDA."

2014-2019 JAVOLIA BUEIM RODEN SA

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 2º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de febrero de 1.983 tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 2º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 22 de agosto de 1.978, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 31 MAYO 1983

Dr. Emilio Romero Harducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

SCM/mmc.
LSA/DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.418 a 19.422, número 4.775 del Registro Mercantil y apotada bajo el número 8.886 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAQUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7

012

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 4.190 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

COM. COM.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil